



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, - 5 NOV 2019

RES. DECECO N° 1112-19

Expte. N° 6590/15

VISTO:

La nota presentada a fs. 341 de las presentes actuaciones por el Mg. Sergio Gastón Moreno, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga se encuentra autorizada a fs. 342 por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que por Res. DECECO N° 1051/19 se fija el día 11 de octubre de 2019 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

Que a fs. 343 obra copia de observaciones realizada por la Dirección General de Personal a la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, razón por la cual resulta necesario modificar la fecha de toma de posesión para evitar que el docente incurra en incompatibilidad.

Lo establecido en el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

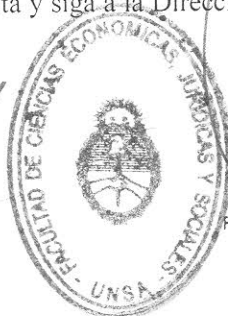
ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 341 por el Mg. Sergio Gastón MORENO, D.N.I. N° 10.993.554, desde el día 18 de octubre y hasta el día 18 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la fecha establecida en el Art. 1° de la Res. DECECO N° 1051/19 y fijar el día 01 de noviembre de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Mg. Sergio Gastón MORENO, D.N.I. N° 10.993.554, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura “Administración y Hacienda Pública”, del primer cuatrimestre de cuarto año, Plan de Estudio 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y por el término de cinco (5) años, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.